

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

35**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 458 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Prucnal Cichón, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 163 de 2016

En Madrid, a 7 de abril de 2016.—Doña Yolanda Urban Sánchez, magistrada-juez sustituta en funciones en el Juzgado de lo social número 40 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 458 de 2015, sobre reclamación de cantidad, instado por doña María Prucnal Cichón, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Prucnal Cichón, contra “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que abone a la actora la suma de 473,95 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso de suplicación (artículo 191 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la magistrada-juez que la dictó en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.123/16)

